



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO


La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:


Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	050013105011200800713-01
RADICADO INTERNO:	69792
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	HERNANDO DE JESÚS AGUDELO BERMÚDEZ
OPOSITOR:	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR - ISS LIQUIDADO, representado por la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. y la ESE RAFAEL URIBE URIBE LIQUIDADA sucedida por la NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
FECHA SENTENCIA:	04/05/2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1509/2022
DECISIÓN:	NO CASA-SALVAMENTO DE VOTO DEL MAGISTRADO JORGE PRADA SÁNCHEZ-COSTAS

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 12/05/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 12/05/2022, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17/05/2022 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el
04/05/2022.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters, positioned above a horizontal line.